AVISO
(ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993)

El Municipio de Espinal – Tolima, en cumplimiento del numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012.

INFORMA

Que la entidad contempla dar apertura a la Licitación Pública N°. 014, cuyas características esenciales, se relacionan a continuación:

1. OBJETO:

"CONTRATAR EL: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE LAS VEREDAS CAIMANERA, TALURA, GUADUALEJO, COYARCO, PUERTO PEÑON, HATO VIEJO DE LA CUENCA ASOCIADA AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 7 POZOS ARTESANALES, CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS IMPACTOS GENERADOS EN EL TIEMPO DE VEDA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA"

2. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El valor estimado del proceso es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 435.399.277)** incluido el valor del A.I.U. y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubierelugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contratocon lleve.

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en los documentos del proceso.

4. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Municipio garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, página Web www.contratos.gov.co.

Dado en el Municipio de Espinal – Tolima, a los 14 días del mes de Agosto de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
EFREY BOCANEGRA ORTIZ
Secretario de Hacienda
Delegado para la contratación del Municipio

Aprobó: María Margarita Rueda Abraham – Asesora Jurídica
Proyecto: María Alejandra Gonzalez Lievano – Abogada Contratista